1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	**02/05/2024**
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**LORENZO DÓMENICO ZANELLO RIVA**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	**V4**
6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno. Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Que la vicerrectoría de extensión e investigación tiene dentro de sus funciones el fortalecimiento de las relaciones con los entes gubernamentales y demás entidades del Estado, es la dependencia que se encarga de dirigir y garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de políticas, estrategias y modelos para el fomento de la Educación Superior según las necesidades legales y del entorno a través del proceso de Proyectos especiales. Conforme con lo anterior, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB en sincronía con su compromiso en la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica del Distrito de Barranquilla y la Región Caribe, propone aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, físicos y financieros, para la cooperación interinstitucional entre el Distrito y la Institución Universitaria De Barranquilla-IUB, para aportar soluciones a la necesidad de acceso a la educación superior de la población académica del Distrito, incrementando la oferta de cupos de educación superior a través de los programas ofertados por la Institución Universitaria De Barranquilla – IUB y contribuir al desarrollo y progreso de la ciudad, mediante el proyecto "IUB al Barrio". IUB al Barrio, tiene como objetivo principal cambiar las dinámicas tradicionales de las Instituciones de Educación Superior (IES) al facilitar el acceso a una Educación Superior de Calidad para los jóvenes egresados de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, mediante la utilización de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito como espacios para el desarrollo de actividades académicas, el proyecto busca no solo ampliar las oportunidades educativas, sino también fomentar la integración de la comunidad escolar y fortalecer los lazos entre la universidad y las instituciones educativas locales. A través de esta iniciativa, se aspira a contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y al progreso socioeconómico de la ciudad. Este proyecto beneficiará entre los años 2024 y 2027 hasta 10.000 Bachilleres egresados de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, que se encuentren admitidos en programas académicos de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, beneficiados en el marco de la política de gratuidad del Gobierno de Colombia, conforme con lo establecido en los Decretos reglamentarios de la Ley 2307 de 2023 y el reglamento Operativo Política de Gratuidad. Para la vigencia 2024 se espera beneficiar a 2.500 egresados de las IEDs. Por lo anterior, y en aras de desarrollar los compromisos y obligaciones del proyecto en debida forma es indispensable contar con el personal idóneo para el cumplimiento de las metas proyectadas. Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la vicerrectoría de extensión e investigación en la oficina de proyectos especiales, dentro de su planta de personal no cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para brindar apoyo sustancial para el desarrollo de actividades realizadas en el proyecto mencionado, requiere contar con los servicios profesionales necesarios para apoyar las actividades del proyecto Universidad al Barrio.

<table>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>F. Servicios</td><td>80000000 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>80150000 política Comercial y Servicios</td><td>80161500 servicios de Apoyo Gerencial</td><td>80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB</td></tr>
<tr><td colspan="2">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:
Se requiere la contratación un PROFESIONAL EN DERECHO, con experiencia profesional minima de doce (12) meses en actividades relacionadas con su profesión, con el fin de brindar soporte jurídico a los proyectos de la Vicerrectoría de Extensión e Investigación de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante dos (2) pagos iguales, por valor de cuatro millones pesos moneda legal ($4.000.000). Previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción de este, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).</td></tr>
<tr><td>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td colspan="2">240436 de fecha 08 de mayo 2024</td></tr>
<tr><td>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>12. VIGENCIA DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">No Aplica</td></tr>
<tr><td>13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">La Institución Universitaria de Barranquilla, de igual forma el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación y/o en los diferentes campus de la institución, en concordancia con el supervisor.</td></tr>
<tr><td>14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td colspan="2">Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:
1. Realizar investigaciones jurídicas sobre temas relevantes para el proyecto, de acuerdo a solicitudes.
2.Analizar leyes, reglamentos y normativas relacionadas con el desarrollo regional en la Región Caribe.
3.Identificar viabilidad jurídicas y legales de las iniciativas del proyecto y proporcionar recomendaciones para superarlos.
4.Brindar asesoría legal a los responsables del proyecto y a las entidades involucradas.
5.Interpretar y aplicar la legislación vigente en el contexto del proyecto.
6.Evaluar los riesgos legales y sugerir estrategias para mitigarlos.
7.Preparar documentos, informes, contratos, convenios, acuerdos y otros documentos legales necesarios para el desarrollo del proyecto.
8.Participar en reuniones y mesas de trabajo para facilitar el diálogo entre las partes interesadas.
9.Presentar la cuenta de cobro.
10.Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.
11.Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
12.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</td></tr>
</table>

	13.Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social durante la ejecución del contrato. 14.Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo. 15.Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 16.Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 4. Designar un funcionario que ejerza la supervisión del contrato. 5. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 6. Suministrar oportunamente al contratista tiquetes aéreos o terrestres y gastos de traslado y permanencia necesarios para que el contratista, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, pueda desplazarse a un sitio diferente al habitual y así garantizar el cumplimiento eficaz. del objeto contractual	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 4 Articulo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del Articulo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**LORENZO ZANELLO RIVA**
	Identificación del funcionario:	C.C. 1129583326
	Cargo:	Vicerrector de Extensión e Investigación
	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No Aplica	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicara de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	1. Carta de presentación de la propuesta por el contratista 2. Copia de Cédula de Ciudadanía 3. Hoja de vida de la función Pública SIGEP II 4. Diploma de Bachiller 4.1 Diplomas Pregrados Y Otros 4.2 Copia de la Tarjeta Profesional, cuando su profesión aplique 5. Copia Registro Único Tributario RUT 6. Antecedentes Judiciales - Policía 7. Antecedentes Fiscales Persona Natural – Contraloría 8. Antecedentes Disciplinarios Persona Natural - Procuraduría 9. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 10. Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales 11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM 12. Certificación de experiencia laboral 13. Declaración de Bienes y Renta del último año 14. Certificado Afiliación a un Entidad Prestadora Salud - EPS 15. Certificado Afiliación a un Fondo de Pensiones – AFP 16. Exámenes médicos ocupacionales vigente	
21. EXPERIENCIA:	Se requiere un profesional con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con su profesión	
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No aplica	

23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No aplica
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y Experiencia
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	De conformidad con el artículo 2.2.1 2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2 3.1.1 al 2.2.1.2.3.6.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No aplica
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMAS:		
NOMBRE:	**LORENZO DÓMENICO ZANELLO RIVA**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**Vicerrector de Investigación y Extensión**	**Rector: Arcesio Castro Agudelo**

Elaboró: A. Mendoza- Asistente de proyectos

Revisó: L. Zanello - Vicerrector de Extensión e Investigación

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato